COMUNICACIÓN No. 1120-2021-008

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER A LOS TERCEROS INTERESADOS QUE:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los exempleados públicos que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPLEO
1	ACERO JOSE RAMIRO	17062392	AUXILIAR GRADO 1
2	ACOSTA URREA VENANCIO HERIBERTO	35476	INSTRUCTOR
3	BEJARANO SILVA MANUEL ANTONIO	2928011	JEFE
4	GUETE DE PERTUZ DIONI STELA	23081011	INSTRUCTORA
5	QUIÑONEZ TORO AURA ELIZABETH	41642227	INSTRUCTOR GRADO 3
6	CHAPARRO PEREZ HUGO POMPILIO	17067875	INSTRUCTOR GRADO 7
7	RAMIREZ DE PEÑA MARTHA CRISTINA	41414192	INSTRUCTOR GRADO 0
8	ANTOLINEZ ALVAREZ MANUEL ALFREDO	13450077	INSTRUCTOR GRADO 8
9	FLOREZ DALLOS HENRY	17168234	INSTRUCTOR GRADO 15
10	MEDINA PULIDO EDUARDO	19057665	PROFESIONAL GRADO 5
11	ARENAS PERILLA JOSE CRISTOBAL	6588730	INSRUCTOR GRADO 6
12	RAMIREZ CARDONA ALONSO DE JESUS	3618584	AUXILIAR GRADO 01
13	JIMENEZ CESAR JULIO	6186154	INSTRUCTOR GRADO 20
14	GARCIA ARANGO JAIME DE JESUS	17117517	PROFESIONAL GRADO 5
15	PLAZAS OLAYA JAIRO ENRIQUE	17117580	INSTRUCTOR GRADO 0
17	DUSSAN TRUJILLO ANCIZAR	17119675	PROFESIONAL GRADO 5
18	ROMERO MENDOZA JOSE CRISTO	17150082	PROFESIONAL GRADO 5
19	TRIVIÑO ORTIZ RUTH DELINA	20339178	INSTRUCTOR GRADO 7
20	JIMENEZ TRIANA SIXTA TULIA	28532342	SECRETARIA GRADO 5

La solicitud se fundamenta, en:

1. El Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) es el documento que contiene la anotación formal, histórica y consecutiva, de todos los datos relacionados con el servidor público que ostenta derechos de carrera administrativa, cuya administración, organización

y actualización se encuentra en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, según lo dispone el artículo 34 de la Ley 909 de 2004.

2. En el Registro Público de Carrera Administrativa harán parte las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas, cuando hubiere lugar a ello, y las no vigentes por el retiro de los empleados de carrera administrativa, de conformidad con lo previsto en las causales de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto y en lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica que: *"…La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente…",* se publica la presente comunicación en la página web www.sena.edu.co en el enlace de Transparencia (Estructura Orgánica del Talento Humano, Otra Información, Notificaciones Terceros Inicio Cancelación Registro Público (RPCA) o en el enlace: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/notificacion_terceros_rpca.aspx), con el propósito de que los interesados en el trámite dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se puedan constituir como parte y hagan valer sus derechos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, intervención que puede ser radicada a través del Aplicativo Portal PQRS SENA, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://sciudadanos.sena.edu.co/SolicitudIndex.aspx o por medio del correo institucional servicioalciudadano@sena.edu.co.

Se fija la presente en la página web www.sena.edu.co del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el día doce (20) del mes de diciembre de 2022.

La des fijación respectiva de este documento se realizará el día veinte (27) del mes de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por Jeimy Lorena Pineda Manosalva
Fecha: 2022.12.19 11:44:47 -05'00'

JEIMY LORENA PINADA MANOSALVA
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano – Regional DISTRITO CAPITAL

Proyectó: Yinis Mauricio Revelo Quintero
Profesional 01 de GGTH